



## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Bucaramanga, veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020).

**RADICADO No. 680014003020-2020-00228-00**

Del estudio del libelo demandatorio y de sus anexos, se **ADVIERTE** al demandante que debe corregir, adicionar, allegar y/o aclarar lo siguiente:

- (I) Allegar el certificado de tradición y libertad de inmueble de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del Art. 468 del C.G.P, teniendo en cuenta que el mismo no fue aportado con la demanda.
- (II) Allegar el poder debidamente diligenciado, pues el mismo no fue presentado de conformidad con lo dispuesto el artículo 5 del Decreto 806 de 2020.
- (III) Indicar bajo la gravedad de juramento en poder de quién se encuentran los documentos originales títulos valores objeto de la presente acción.
- (IV) Allegar los abonados telefónicos de las partes según el numeral 11 del artículo 82 del C.G.P. en concordancia con el artículo 6 del Decreto 806 del 2020.

En consecuencia, se **INADMITE** la demanda para que la parte actora en el término de cinco (5) días allegue en debida forma lo antes indicado, según el artículo 90 ibídem.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE<sup>1</sup>,**

CYG//

**Firmado Por:**

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

---

<sup>1</sup> La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 068 del 24 de julio de 2020 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Proceso Ejecutivo para la Efec. Garant. Real  
Radicado: 680014003020-2020-00228-00  
Demandante: Aracely Arias Hernández  
Demandado: Tilia Ramirez de Escobar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5627ea68e9382b2bd462fb016840948010dbc4216791a3c4f7fc20b5261ed824**

Documento generado en 23/07/2020 01:13:30 p.m.